



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
RAMO ADMVO: Secretaria
ACTA N°: ASCE-009/2024

ASUNTO: Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2024**

En la Cabecera Municipal de Tampico Alto, Veracruz, siendo las 10:00 hrs. del día 09 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 inciso B, fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 5, 12 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, 28, 29, 30, 36 fracciones I y II, y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se reunieron los Ciudadanos Licenciada **VANESSA LOPEZ RANGEL**, Ciudadano Ingeniero **CIRO EDUARDO MAYA PULIDO** y Ciudadano **RAFAEL MORALES CRUZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente, así como los ciudadanos Ingeniera en Gestión Empresarial **ABILENE JUDITH MARTINEZ ARAN**, Ciudadana Licenciada **BETZABET REYES VILLASANA** y el Arquitecto **CAIN GUADALUPE GUZMAN MARQUEZ**, Tesorera Municipal, Contralor Interno Municipal y Director de Obras Públicas Municipal, respectivamente, ante el Ciudadano **CLAUDIO EDER GONZALEZ ROMAN**, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, así como los representantes Comunitarios de las principales Comunidades y Localidades que conforman este Municipio, para llevar a cabo la presente reunión relacionada con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FAISMUN), EJERCICIO 2024**, con el objetivo de **instalar el Consejo de Desarrollo Municipal**, bajo el Siguiete:-----

ORDEN DEL DIA :

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- PALABRAS DE BIENVENIDA Y OBJETIVOS.
- 4.- EXPOSICIÓN DE LA CONTRALORIA SOCIAL, SU IMPORTANCIA Y EL PERFIL DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.
- 5.- EXPLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FAISMUN), EJERCICIO 2024.
- 6.- INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- 7.- ELECCIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.
- 8.- DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.
- 9.- PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ (LOPSRE), ASÍ TAMBIÉN, COMO AL

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024
Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

1 de 13

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Teléfono 8332783740

Florencia Eder A.

Martha Patricia

presidenciatampicoalto@gmail.com
secretarioaytotampicoalto@gmail.com

Sigamos haciendo el cambio juntos...

Arizaga Escamilla Luis

Fury

Janel V.A.

Clemente L.R.

Balobobobob

[Signature]

ANA LUCIA HERRERA ALTENGA
A. Comunal

[Signature]

Urquidí

[Signature]

[Signature]

Morales

[Signature]



ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS (RLOPSRE); PARA EL EJERCICIO 2024.

10.- ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Una vez que fueron agotados los puntos uno y dos, se prosiguió al punto número tres, en el que hace uso de la palabra la C. **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional, para darle la más cordial bienvenida a todos los invitados a esta reunión cuyo objetivo es; dar a conocer los lineamientos del programa del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FAISMUN), Ejercicio 2024**; emitidos por la Secretaría de Bienestar y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobados por el H. Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.- **EXPOSICIÓN DE LA CONTRALORIA SOCIAL, SU IMPORTANCIA Y EL PERFIL DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.**

En este punto hace uso de la voz, la C. **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidenta Constitucional Municipal, en su calidad de presidente municipal y presidente del C.D.M., la labor y la importancia que tiene el vocal de control y vigilancia en cuanto a la fiscalización de los recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FAISMUN), Ejercicio 2024**, en su aplicación y en la ejecución de las obras, que determine el Consejo de Desarrollo Municipal.

Así también, pide el uso de la voz, la **Ciudadana Licenciada Betzabet Reyes Villasana**, Contralor Interno Municipal, para comentar lo siguiente: que de conformidad con lo que establecen los artículos 40, fracción VII, 52 y 204 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se sugiere implementar en los Ayuntamientos la figura de la participación ciudadana denominada "Observadores Sociales", en la que cualquier individuo a título personal o en representación de un Comité de Contraloría Social o de la Sociedad, podrán participar en calidad de observadores de los actos de procesos administrativos relacionados con la concesión o adjudicación de la obra pública que contraten los ayuntamientos. En el anexo No. 4 del Manual para la Gestión Pública Municipal, proporciona una propuesta de lineamientos para regular esta figura de la participación ciudadana, con lo cual, se contribuirá a la transparencia en este tipo de actividades realizadas por este H. Ayuntamiento. Para el trabajo que los Comités de Contraloría deben realizar se ha diseñado una Cedula de Control y Vigilancia de la Obra que contiene tres fases:

- I. Informativa: datos generales de la obra, alcances, metas, costo, tipos de materiales a usar, fecha de inicio y fecha de término, entre otros según sea el tipo de obra.
- II. Vigilancia: para registrar avances de la obra durante el proceso y en su caso irregularidades.
- III. Resultados: para anotar los resultados a la terminación de la obra y observaciones si las hubiera.

Dicha cedula, deberá ser entregada a los comités de contraloría social para que puedan realizar sus funciones de vigilancia de la obra.

Regina M. G. J.

*CEUZ COPORA
MARIA*

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024
Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

Elisencia Rdz A.

Martha Patricia P.

Alicia Escamilla Lara

Denol V.A.

Ernesto P.

Betzabet Reyes

Emmalya

ANA LARA LEGANDEZ AGUIRRE

[Signature]

Miranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]



5.- EXPLICACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Seguidamente, la C. **Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL**, explica a los presentes, que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FAISMUN), Ejercicio 2024**, son los recursos que están destinados a los municipios, cuyo propósito es: exclusivo para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la ley General de Desarrollo Social y en zonas de atención prioritaria. Además de lo anterior, el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal permite que el FAISMUN, se aplique para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones, siempre que cuenten con la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se inscriban ante la SHCP, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Veracruz, siempre y cuando las obligaciones que se contraigan se destinen únicamente a los fines establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

6.- INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM).

De la misma manera, La C. **Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL**, explica a los presentes, que el Consejo de Desarrollo Municipal estará formado por: El Presidente Municipal, quien a su vez será el Presidente del Consejo, por los miembros del Cabildo, por los representantes de las comunidades, colonias, barrios y/o ejidos del municipio y por un Vocal de Control y Vigilancia, el cual deberá ser elegido de entre los consejeros comunitarios, quienes tendrán derecho a voz y voto.

Además, el C.D.M., contará con un grupo de asesores técnicos, integrado por el Secretario, Tesorero, Director de Obras públicas. Quienes tendrán solamente derecho a voz. Así mismo, se contará con un Contralor Municipal, quien asistirá a todas las reuniones que realice el Consejo de Desarrollo Municipal para dar constancia de la realización de sus funciones de vigilancia. Las actas resultantes de las sesiones del C.D.M. deberán ser selladas y rubricadas al margen y al calce de cada una de sus fojas por todos sus integrantes.

Una vez conformados el Consejo de Desarrollo Municipal, tendrá las siguientes:

FUNCIONES:

- a).- Realizar y apoyar la función Municipal.
- b).- Promover la organización y participación social de la población del Municipio, para la planeación y desarrollo de los programas y acciones del FAISMUN.
- c).- Impulsar y apoyar las estrategias y programas de Desarrollo Institucional, tendientes a mejorar las capacidades técnicas y administrativas del municipio, C.D.M. y Comités de Contraloría Social.

CRUZ CORDOVA
PLAZO A.

Florencia Rdz A.

Martha Palm...



- d).- Promover los objetivos y estrategias en las comunidades de los programas y acciones del FAISMUN.
- e).- Seleccionar las obras que deberán financiarse con los recursos del FAISMUN, de acuerdo a los lineamientos de operación de este y en base a las propuestas que formulen en las comunidades.
- f).- Llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de las obras con cargo al fondo, así como verificar la calidad de las mismas.
- g).- Promover e impulsar el desarrollo en la estrategia de Contraloría social.
- h).- Informar de manera constante a las comunidades, sobre la correcta aplicación de los recursos.
- i).- El Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal deberá informar a sus integrantes la realización de reuniones 5 días hábiles de anticipación.
- j).- El Consejo de Desarrollo Municipal una vez instalado convocara a una reunión resolutive para definir y aprobar las obras que se ejecutaran con los recursos del FAISMUN, dejando constancia de dicho acuerdo, mediante el acta resolutive del C.D.M. dicho documento deberá ser firmado por los miembros del consejo y hacer mención de las obras y/o acciones a ejecutar, su localización, del monto asignado, así como la cantidad y forma en que los beneficiarios aportarán su participación.
- k).- El Consejo de Desarrollo Municipal, sesionara con fines de seguimiento y evaluación cuantas veces sea necesario durante el ejercicio fiscal, posterior a reunión resolutive. El secretario del Consejo deberá levantar el acta correspondiente en cada reunión, la cual, deberá ser firmada por todos los integrantes y presentes.
- l).- Para poder sesionar y tomar acuerdos, el C.D.M. deberá contar con la mayoría de asistencia de sus integrantes.
- m).- Los acuerdos del Consejo de Desarrollo Municipal se tomaran por mayoría simple de votos teniendo un voto cada uno de sus integrantes, en caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.
- n).- Los cargos conferidos para la operación del Consejo de Desarrollo Municipal tendrán el carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgara remuneración alguna.
- ñ).- Los representantes de las comunidades, colonias, barrios y/o ejidos que integran el Consejo, podrán ser removidos en cualquier tiempo; siempre y cuando mediante causa justa. Para la remoción de los mencionados representantes se requerirá del voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros reunidos en la asamblea general y/o de la solicitud por escrito de la asamblea comunitaria del lugar donde pertenezca el representante a remover.
- o).- La duración del Consejo de Desarrollo Municipal será por el tiempo necesario y podrá ser ratificado o reestructurado al inicio de cada ejercicio con el propósito de que cumpla con su objetivo.

Alcaldesa Escobedo Qui

Señor U.A.

Comandante

Belobetras

Comandante

ANA LAYDA NEUVEZ ARTEAGA

Miranda

Arreola M. G. G. G.

CRUZ CORDOVA
MARIO A.

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Telefono 8332783740

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024
Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

4 de 13

Florencia Edz A.

Forale
Martha Patricia P. P.



En uso de la voz La **C. Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional manifiesta que es menester solicitar a este Cuerpo Colegiado la aprobación para la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, informando a los presentes que lo anterior en apego a las disposiciones de los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, por lo que, es de proponerse a este H. Cabildo la integración del Consejo de Desarrollo Municipal, por la **C. Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL**, Presidente Municipal Constitucional, como Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; Ciudadano Ingeniero **CIRO EDUARDO MAYA PULIDO** y Ciudadano **RAFAEL MORALES CRUZ**, Sindico Único y Regidor Único del H. Ayuntamiento respectivamente como Consejeros; el **C. CLAUDIO EDER GONZALEZ ROMAN** Secretario del H. Ayuntamiento y a su vez Asesor y Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal; la **I.G.E. ABILENE JUDITH MARTINEZ ARAN**, Tesorera Municipal; el **ARQ. CAIN GUADALUPE GUZMAN MARQUEZ**, Director de Obras Públicas, la **LIC. BETZABET REYES VILLASANA**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal, quienes fungirán también como Asesores, teniendo derecho a voz, pero no a voto; así mismo por las Localidades, Rancherías, Colonias, Congregaciones y Barrios de la Cabecera Municipal, los Consejeros Comunitarios que previamente fueron elegidos de forma democrática por los ciudadanos beneficiados con alguna obra, acción o servicio, señalándose que este Órgano de Participación Ciudadana tiene importancia fundamental para la planeación, programación, ejecución y vigilancia de las obras y acciones del ejercicio fiscal 2024, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por lo que se procede a dar lectura a los nombres de las personas que se integran a este Consejo, como Consejeros Comunitarios:

Este año estará integrado por los siguientes consejeros comunitarios:

NOMBRE	LOCALIDADES
ANTONIA MICAELA GONZALEZ GOMEZ	LA RIBERA, LA CHIBELA, PESCADORES, CALABOZO, LA ENSENADA Y ALTO DEL CARMEN.
CLEMENTE CRUZ PEREZ	BRECHA HUASTECA SUR: KM 75, LA ESCONDIDA, LLANO DE BUSTOS Y EL SAUCE.
PERLA SAGRARIO GONZALEZ DEL ANGEL	CONG. ESCRIBANO (KM 100)
JUAN RENE MIRANDA GARCIA	EJ. PUNTA DE BUSTOS
LEONEL VILLASANA ARMENDARIZ	BRECHA HUASTECA NORTE: KM 80, KM 79, KM 82 Y EJIDO COYOLITOS.
ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA	VIA CORTA: QUEBRACHE, RANCHERIA QUEBRACHE, LAGARTERO, LOS JOBOS VIA, CARBONO, PALACHO, SAN ISIDRO Y AGRARIOS.
FLORENCIO RODRIGUEZ DEL ANGEL	LAS CHACAS, EL TULAR, CABO ROJITO, MAJAHUA, MADERAS, PUNTA DE MANGLES, RESTINGA, MORALES, LA LOSA Y LA MATITA.
FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ	CONG. MATA DE CHAVEZ: EL SUTIL, ARROYO DEL MONTE.
ALBERTO ESCAMILLA RUIZ	CONG. PRIMERA FRACCION DE BUSTOS
MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA	TAMPICO ALTO (CABECERA): COLONIAS: LAS FLORES, CNOP, BUENAVISTA, MIRAMAR, PEMOL Y FRACC. EL SOL.

Alta Escamilla por

Leonel V.A.

Clemente CR

Betzabet

ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA
Carmen y C
Miranda

Florencio

Mario A.



Acto seguido la C. **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente del Ayuntamiento pregunta al Cuerpo Edilicio y Consejeros Comunitarios, si están de acuerdo en la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON **TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.** Licenciada **VANESSA LOPEZ RANGEL** VOTA A FAVOR, Ciudadano **Ingeniero CIRO EDUARDO MAYA PULIDO**, VOTA A FAVOR y Ciudadano **RAFAEL MORALES CRUZ**, VOTA A FAVOR; en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente y la C. **ANTONIA MICAELA GONZALEZ GOMEZ**, Consejera Comunitaria de LA RIBERA... vota a favor, el C. **CLEMENTE CRUZ PEREZ**, Consejero Comunitario de BRECHA HUASTECA SUR (KM 75...), vota a favor, la C. **PERLA SAGRARIO GONZALEZ DEL ANGEL**, Consejera Comunitaria de CONGREGACION ESCRIBANO (KM 100...), vota a favor, el C. **JUAN RENE MIRANDA GARCIA**, Consejero Comunitario EJIDO. PUNTA DE BUSTOS..., vota a favor, el C. **LEONEL VILLASANA ARMENDARIZ**, Consejero Comunitario de la BRECHA HUASTECA NORTE (KM 80...), vota a favor, el C. **ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA**, Consejero Comunitario de la Vía Corta: (Quebrache...), vota a favor, , el C. **FLORENCIO RODRIGUEZ DEL ANGEL**, Consejero Comunitario de LAS CHACAS..., vota a favor, el C. **FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION MATA DE CHAVEZ..., vota a favor, el C. **ALBERTO ESCAMILLA RUIZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION PRIMERA FRACCION DE BUSTOS..., vota a favor, y el C. **MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA**, Consejero Comunitario de la Cabecera Municipal de Tampico Alto, Ver, vota a favor.-----

7.- ELECCIÓN DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA.

En el uso de la palabra la C. **Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL**, explica ampliamente, a los representantes, la importancia que tiene el Vocal de Control y Vigilancia, por lo que exhorta a la asamblea para que elijan dentro de los representantes comunitarios y representantes de colonias y/o barrios a la persona que habrá de ocupar el cargo de vocal de control y vigilancia, para el presente ejercicio 2024.-----

En uso de la palabra, el C. **MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA**, Consejero Comunitario de la Cabecera Municipal, propone que se nombre a la C. **MARTHA PATRICIA PEREZ FLORES**, representante de la CABECERA MUNICIPAL (zona centro), para que se desempeñe como Vocal de Control y Vigilancia del C.D.M., manifestando que es, una persona honesta y responsable.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA C. **MARTHA PATRICIA PEREZ FLORES**, COMO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ, CON **TRECE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.** Licenciada **VANESSA LOPEZ RANGEL** VOTA A FAVOR, Ciudadano **Ingeniero CIRO EDUARDO MAYA PULIDO**, VOTA A FAVOR y Ciudadano **RAFAEL MORALES CRUZ**, VOTA A FAVOR; en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente y la C. **ANTONIA MICAELA GONZALEZ GOMEZ**, Consejera Comunitaria de LA RIBERA... vota a favor, el C. **CLEMENTE CRUZ PEREZ**, Consejero Comunitario de BRECHA HUASTECA SUR (KM 75...), vota a favor, la C. **PERLA SAGRARIO GONZALEZ DEL ANGEL**, Consejera Comunitaria de CONGREGACION ESCRIBANO (KM 100...), vota a favor, el C. **JUAN RENE MIRANDA GARCIA**, Consejero Comunitario EJIDO. PUNTA

Attestado Escamilla Ruiz

Leonel VA.

Clemente CRZ.

Betabeteves

Chamoyol

ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA

Miranda

Angela M. pr pr. Florencia Edz A. Mario A. Martha Patricia



DE BUSTOS..., vota a favor, el **C. LEONEL VILLASANA ARMENDARIZ**, Consejero Comunitario de la BRECHA HUASTECA NORTE (KM 80...), vota a favor, la **C. ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA**, Consejero Comunitario de la Vía Corta: (Quebrache...), vota a favor, el **C. FLORENCIO RODRIGUEZ DEL ANGEL**, Consejero Comunitario de LAS CHACAS..., vota a favor, el **C. FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION MATA DE CHAVEZ..., vota a favor, el **C. ALBERTO ESCAMILLA RUIZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION PRIMERA FRACCION DE BUSTOS..., vota a favor, y el **C. MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA**, Consejero Comunitario de la Cabecera Municipal de Tampico Alto, Veracruz vota a favor.

8.- DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.

En este punto, el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, **Licenciada Vanessa López Rangel** hace uso de la palabra, para comunicar a todos los representantes comunitarios y de colonias y/o barrios que se deberán tomar en cuenta todas las solicitudes de obras más prioritarias, conforme a lo señalado en el art 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y al acuerdo mediante el cual, se emiten los lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral:

1.1 OBJETO: Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

1.2 PRINCIPIOS PARA LA OPERACIÓN DEL FAIS: Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de 13/1/23, 9:55 DOF - Diario Oficial de la Federación Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024

Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

7 de 13

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Telefono 8332783740

Sigamos haciendo el cambio juntos...

presidenciatampicoalto@gmail.com
secretarioaytotampicoalto@gmail.com

Alcaldesa Es Gerente Local

Leonel Vill. Armendariz

Vanessa López Rangel

Bebe Bebe

Vanessa López Rangel
ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA

Miranda

Mario A.

la Federación. Deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

1.3 DEFINICIONES. CATÁLOGO FAIS: Define el catalogo del FAIS (FAISMUN) Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Así también, en el TITULO SEGUNDO define lo siguiente:

OPERACIÓN DEL FAIS

2.1 OBJETIVO DEL FAIS.-

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

2.2 POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAIS.-

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

2.5 Rubros generales del FAIS.-

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la LCF y que se desglosan en el Catálogo FAIS establecido en los presentes Lineamientos.

Durante el proceso de planeación de proyectos de infraestructura social básica, se deberá asegurar la existencia de condiciones de factibilidad que garanticen el correcto funcionamiento de la obra, con el objetivo de contribuir al disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.

I. Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua. Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

II. Alcantarillado: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024

Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

8 de 13

Calle Palacio Municipal s/n
Zona Centro C.P. 92040 Tampico Alto, Ver.
Telefono 8332783740

Araceli M. G. G. Florencia Edz A.

Martha Patricia

A usario Es cambio ver

Pekbetreson

[Signature]

C. Emuncipal

[Signature]
ANA CAURA MELÉNDEZ ALTEAGA

Miranda

[Signature]

[Signature]

*CRUZ CORDOVA
MARIO A.*

[Signature]

[Signature]



residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento. Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

VIII.- Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Lo anterior, para que estos principios básicos de ejercicio de los recursos del FAISMUN, los transmitan a todos los miembros de los comités de contraloría social, de las comunidades, localidades y/o colonias que representan cada uno de los Consejeros, y evalúen y decidan darle trámite y seguimiento a las solicitudes de obra que cumplan con estos lineamientos que se han comentado en esta reunión del Consejo de Desarrollo Municipal.

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024
Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

Air Ortiz Escamilla Luz

Leonel V. A.

Emmanuel S.

Betabedraes

[Handwritten signature]

Almudena

[Handwritten signature]

ANA GABRIEL GARCIA ALTEASA

Alirando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CELUZ CORDOVA MARIO A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9.- PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DE ACUERDO, AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (LOPSRE), ASÍ TAMBIÉN, COMO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS (RLOPSRE); PARA EL EJERCICIO 2024.

A continuación en uso de la voz la Ciudadana **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal, manifiesta al Consejo reunido, que para dar cumplimiento con los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz; los Ayuntamientos deberán integrar un Comité que regule y vigile los procedimientos relativos a la adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con ellas, entre otras funciones, por lo que en base a lo que establece el Manual para la Gestión Pública Municipal, para el ejercicio 2024; someto a su consideración se analice y se proponga a los ediles y funcionarios de este H. Ayuntamiento que integran dicho Comité.

Haciendo uso de la voz la **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal; propone a los presentes, se conforme dicho Comité de la siguiente manera: Presidente: ARQ. CAIN GUADALUPE GUZMAN MARQUEZ, Director de Obras Públicas; Secretaria: ABILENE JUDITH MARTINEZ ARAN, Tesorera Municipal; Vocales del Sector Publico: C. ING. CIRO EDUARDO MAYA PULIDO, Síndico Único del H. Ayuntamiento; C. RAFAEL MORALES CRUZ, Regidor Único, C. CLAUDIO EDER GONZALEZ ROMAN, Secretario del H. Ayuntamiento, y Vocal del Sector Privado: la Ciudadana MARTHA PATRICIA PEREZ FLORES; por parte del Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento la C. LIC. BETZABET REYES VILLASANA, Contralor Interno; lo que hago de su conocimiento para que analicen este punto de la Orden del Día y emitan sus comentarios o la aprobación del mismo.

Hecho lo anterior, la ciudadana **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del consejo si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, DE ACUERDO, AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (LOPSRE), ASÍ TAMBIÉN, COMO AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS (RLOPSRE); PARA EL EJERCICIO 2024; CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.** La **Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL** VOTA A FAVOR, Ciudadano **Ingeniero CIRO EDUARDO MAYA PULIDO**, VOTA A FAVOR y Ciudadano **RAFAEL MORALES CRUZ**, VOTA A FAVOR; en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente; la **C. MARTHA PATRICIA PEREZ FLORES**, Vocal de Control y Vigilancia del C.D.M. vota a favor, la **C. ANTONIA MICAELA GONZALEZ GOMEZ**, Consejera Comunitaria de LA RIBERA... vota a favor, el **C. CLEMENTE CRUZ PEREZ**, Consejero Comunitario de BRECHA HUASTECA SUR (KM 75...), vota a favor, la **C. PERLA SAGRARIO GONZALEZ DEL ANGEL**, Consejera Comunitaria de CONGREGACION ESCRIBANO (KM 100...), vota a favor, el **C. JUAN RENE MIRANDA GARCIA**, Consejero Comunitario EJIDO. PUNTA DE BUSTOS..., vota a favor, el **C. LEONEL VILLASANA ARMENDARIZ**, Consejero Comunitario de la BRECHA HUASTECA NORTE (KM 80...), vota a favor, el **C. ANA**

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024

Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

10 de 13

Alicia Esquivel

Ely

Leonel A.

Clemente

Betzabet

Emmanuel

ANA LAURANIS RIVERA

Miranda

S.

Celia Cordova
MARIO A.

Marcelo



LAURA MELENDEZ ARTEAGA, Consejero Comunitario de la Vía Corta: (Quebrache...), vota a favor, el **C. FLORENCIO RODRIGUEZ DEL ANGEL**, Consejero Comunitario de LAS CHACAS..., vota a favor, el **C. FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION MATA DE CHAVEZ..., vota a favor, el **C. ALBERTO ESCAMILLA RUIZ**, Consejero Comunitario de CONGREGACION PRIMERA FRACCION DE BUSTOS..., vota a favor, y el **C. MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA**, Consejero Comunitario de la Cabecera Municipal de Tampico Alto, Ver, vota a favor.

10.- ACUERDOS Y COMPROMISOS.

En este punto, hace uso de la voz, la C. **Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL**, en su carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, para solicitar a todos los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, a cumplir con todos los acuerdos emanados, de este Órgano Municipal y adquirir el compromiso de promover a los habitantes de las comunidades y cabecera municipal, en el sentido de participar con lo que les corresponda en la ejecución de las obras prioritarias. Acto seguido, manifestaron la mayoría de los presentes, estar de acuerdo en lo expuesto por la presidenta Municipal.

Leída la presente acta de instalación y enterados los participantes de su contenido, se cierra la presente firmando de conformidad los que en ella intervinieron el mismo día de su inicio de la presente a las 13:00 hrs.

POR EL CABILDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VER.



LIC. VANESSA LÓPEZ RANGEL
Presidente Municipal Constitucional

C. Amador
Síndico Único
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

ING. CIRO EDUARDO MAYA PULIDO
Síndico Único

F. Cruz
Regidor Único
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

C. RAFAEL MORALES CRUZ
Regidor Único

Florencio Paz A.

Martha Rodriguez

CRUZ CORDOVA MARIO A.

Alberto Escamilla Ruiz

deonel VA.

Gerardo Lys

Belobobobob

ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA

Miranda



**SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO COMO
EQUIPO DE ASESORES TECNICOS.**

Abilene

Tesorería Municipal
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

ING. ABILENE JUDITH MARTÍNEZ ARÁN
Tesorera Municipal

C. Claudio Eder

Secretaría Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

C. CLAUDIO EDER GONZÁLEZ ROMÁN
Secretario del H. Ayuntamiento

Key

Guadalupe

H. Ayuntamiento C.
Dirección de Obras
Públicas
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

ARQ. CAIN GUADALUPE GUZMAN MARQUEZ
Director de Obras Públicas Municipal

Betzabet

Contraloría H. Ayuntamiento
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2022-2025

LIC. BETZABET REYES VILLASANA
Contralor Municipal

donel A.

El Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal



Martha Patricia
C. MARTHA PATRICIA PEREZ FLORES

Ernesto

Ernesto

Alpina M. G. G.

Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, ASCE-009/2024
Ayto. de Tampico Alto, Ver., celebrada el 09 de enero de 2024.

12 de 13

Florencio Rde A.

Mario A.
MARIO A.

Abilene Eramilla Luví

ANA LAURA MELENDEZ GONZALEZ
Miranda

LOS CIUDADANOS CONSEJEROS COMUNITARIOS.

Antonía M. G. G.
C. ANTONIA MICAELA GONZALEZ GOMEZ
LA RIBERA, LA CHIBELA, PESCADORES, CALABOZO,
LA ENSENADA Y ALTO DEL CARMEN

Clemente Cruz Perez
C. CLEMENTE CRUZ PEREZ
BRECHA HUASTECA SUR: KM 75, LA
ESCONDIDA, LLANO DE BUSTOS Y EL SAUCE

Perla Sagrario Gonzalez del Angel
C. PERLA SAGRARIO GONZALEZ DEL ANGEL
CONG. ESCRIBANO (KM 100)

Juan Rene Miranda Garcia
C. JUAN RENE MIRANDA GARCIA
EJIDO PUNTA DE BUSTOS

Leonel U.A.
C. LEONEL VILLASANA ARMENDARIZ
BRECHA HUASTECA NORTE: KM 80, KM 79, KM 82
Y EJIDO COYOLITOS.

Ana Laura Melendez Arteaga
C. ANA LAURA MELENDEZ ARTEAGA
VIA CORTA: QUEBRACHE, RANCHERIA
QUEBRACHE, LAGARTERO, LOS JOBOS VIA,
CARBONO, PALACHO, SAN ISIDRO Y AGRARIOS

Florencio Rodriguez del Angel
C. FLORENCIO RODRIGUEZ DEL ANGEL
LAS CHACAS, EL TULAR, CABO ROJITO, MAJAHUA,
MADERAS, PUNTA DE MANGLES, RESTINGA,
MORALES, LA LOSA Y LA MATITA

Florentino Martinez Martinez
C. FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ
CONGREGACION MATA DE CHAVEZ: EL SUTIL,
ARROYO DEL MONTE

Alberto Escamilla Ruiz
C. ALBERTO ESCAMILLA RUIZ
CONG. PRIMERA FRACCION DE BUSTOS

Mario A. Cruz Cordova
C. MARIO ALBERTO CRUZ CORDOVA
TAMPICO ALTO (CABECERA): COLONIAS: LAS
FLORES, CNOP, BUENAVISTA, MIRAMAR, PEMOL
Y FRACC. EL SOL

Rebabeten